



REVISTA HECHOS Y PROYECCIONES DEL LENGUAJE
Volumen 26, 2020. ISSN Impreso 0121-3350, ISSN Electrónico: 2619 -3825

**DE LA PRÁCTICA DOCENTE A LA PRAXIS PEDAGÓGICA E
INVESTIGATIVA EN LOS PROGRAMAS DE LICENCIATURA
DEL DEPARTAMENTO DE LINGÜÍSTICA E IDIOMAS DE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO ***

**FROM TEACHING PRACTICE TO PEDAGOGICAL AND RESEARCH
PRACTICE IN THE B.A. PROGRAMS OF THE LINGUISTICS AND
LANGUAGES DEPARTMENT OF THE UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

Jesús Alirio Bastidas A.**
Director Grupo GICIL, Universidad de Nariño

* Este artículo es una versión revisada de la propuesta incorporada en el documento titulado “La Praxis Pedagógica e Investigativa en los Programas del Departamento de Lingüística e Idiomas” que sustenta la PPI de los programas de licenciatura en idiomas de la Universidad de Nariño, Pasto, Colombia (2021).

** PhD in Education con especialización en Language, Learning & Literacy, University of Southern California, Los Angeles, USA. Estudios Posdoctorales en Didáctica de la Lengua y la Literatura, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, Cataluña, España- Profesor Titular e Investigador, Categoría A, de la Universidad de Nariño y Director del Grupo de Investigación en Ciencias del Lenguaje, GICIL, Categoría B, Minciencias.
E-mail: jabas3@yahoo.es

Citar: Bastidas, J. (2020). De la Práctica Docente a la Praxis Pedagógica e Investigativa en los programas de Licenciatura del Departamento de Lingüística e Idiomas de la Universidad de Nariño. *Hechos y Proyecciones del Lenguaje*, 26, 72-87.

Recibido: Junio 25, 2021

Aceptado: Agosto 15, 2021

RESUMEN

La Práctica Docente (PD) de los programas del Departamento de Lingüística e Idiomas (DLI) de la Universidad de Nariño, Pasto, Colombia se ha enmarcado en la normatividad institucional, caracterizada por una visión tradicional de la misma desde la creación de la antigua Facultad de Educación (FE) en 1962. El objetivo de este artículo es proponer una conceptualización actualizada de lo que se ha denominado

Praxis Pedagógica e Investigativa con base en una revisión de los conceptos que se han propuesto de la práctica pedagógica en el siglo XXI en la institución. La conceptualización se fundamenta en un gran marco conceptual de tipo crítico social e histórico cultural fundamentalmente y conlleva el establecimiento de unos objetivos para la PPI a lograrse en los programas de idiomas y de dos modalidades opcionales para los estudiantes: Praxis Pedagógica Reflexiva y Praxis Pedagógica Investigativa. Finalmente, se indica la necesidad de la integración del Componente Pedagógico y del Componente Investigativo de los planes de estudio y se indican algunas condiciones para asegurar el éxito de la PPI.

Palabras claves: *Práctica docente, práctica pedagógica, práctica pedagógica e investigativa, praxis pedagógica e investigativa, teoría crítico social, teoría histórico y sociocultural.*

ABSTRACT

Since the creation of the first School of Education in 1962, the Teaching Practice (TP) of the undergraduate programs of the Department of Linguistics and Languages at the Universidad de Nariño, Pasto, Colombia has been supported by the regulations of the institution. This activity has been characterized by a traditional view of TP. The purpose of this article is to propose an up-dated definition of TP, now called Pedagogical and Research based Praxis (PRP), which is the result of the revision of some definitions proposed in the university in the 21st century. The new definition is based on a conceptual framework coming mainly from the socio critical and sociocultural theories. The proposal includes the objectives and two PRP modalities: Pedagogical and Reflective Praxis and Pedagogical and Research-based Praxis. Finally, a need to integrate the pedagogical and research components of the curriculum and some conditions for the success of the proposal are suggested.

Keywords: *Teaching practice (practicum), pedagogical practice, pedagogical and research based practice, pedagogical and research based praxis, socio-critical theory, historical and sociocultural theory.*

ANTECEDENTES

Desde la fundación de la antigua FE de la Universidad de Nariño (UDENAR) en 1962, la actividad inicial de docencia de los estudiantes de los programas de Licenciatura en Educación se denominó Práctica Docente (PD), la cual se la realizó en los colegios de secundaria del municipio de Pasto, durante los dos últimos semestres de los planes de estudio y bajo la supervisión de un profesor de los programas de licenciatura de la UDENAR, quienes los visitaban una vez a la semana o cada dos semanas. Es decir, que después de haber recibido una formación teórica intensiva en los componentes disciplinares, psico-pedagógicos y socio educativo durante los primeros 8 semestres de cada programa en la universidad, los estudiantes aplicaban dicha teoría en la PD en los dos últimos semestres, además, de seguir cursando otras asignaturas del plan de estudios. Lo anterior significa que los planes de estudio de dichos programas de licenciatura en educación se sustentaban en un currículo basado en las disciplinas, tal como lo caracteriza Posner (2005), el cual a su vez respondía a la relación entre teoría y práctica sustentada en el paradigma positivista de la ciencia y en el currículo técnico propuesto por Babbitt (1918, 1924) y Tyler (1949), cuyos fundamentos teóricos provenían de la psicología conductista y de la tecnología educativa. En consecuencia, este tipo de práctica respondió a una **conceptualización tradicional** en la que la PD estaba conformada por el *conjunto de actividades prácticas de planeación, enseñanza y evaluación de un área del conocimiento de la escuela secundaria*. Además, la PD se administraba desde el Departamento de Estudios Pedagógicos de la antigua FE y se coordinaba desde un Comité de PD que contaba con la participación de representantes de cada uno de los programas de educación de la época.

El programa de Licenciatura en Educación con especialización en Lenguas Modernas creado en 1966 se ajustó al modelo curricular de los programas de educación de la época, al tipo de planes de estudio y a la administración de la PD tradicional establecida oficialmente en nuestra institución. Es importante agregar, que, en el campo de la Educación en los Idiomas, el currículo basado en las disciplinas, tradicionalmente se lo ha denominado Modelo de Ciencia Aplicada (Wallace, 1991; Bastidas, 2016), dado su fundamento en la aplicación de los conocimientos provenientes de las diferentes ciencias a la solución de los problemas de la práctica, en nuestro caso de la práctica educativa. Con la transformación y división de la antigua FE en las Facultades de Ciencias Humanas y Ciencias Naturales y Exactas en 1991, la PD de los dos programas de idiomas que se habían conformado a la época: Licenciaturas en Inglés Francés y Español Inglés, la PD siguió siendo administrada desde el Departamento de Estudios

Pedagógicos y luego desde la Nueva FE creada en 1993, bajo la dirección de un Comité Asesor de Práctica y con la asignación de la asesoría a los practicantes a los profesores titulares de las áreas de conocimiento de los colegios del municipio de Pasto. Es decir, que los programas de nuestro departamento perdieron la relación directa con la actividad de PD y nuestros estudiantes recibieron la asesoría de profesores titulares de los colegios, quienes han desconocido el proceso de preparación teórico y práctica que se proporciona en los planes de estudios de los dos programas (Bastidas, 2014). Además, se continuó aplicando una PD de tipo tradicional, tal como lo indica su definición extraída del Artículo 2 del Acuerdo 266 de 1993:

La Práctica Docente se entiende como el conjunto de actividades planeadas y organizadas, que el alumno practicante debe cumplir, dentro del proceso de formación profesional del futuro licenciado, en periodo establecido por la Universidad, en una institución de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional; con el propósito de desarrollar habilidades y destrezas en el campo de la docencia y en actividades de carácter administrativo y extracurricular para la aplicación de los componentes teóricos referentes al componente pedagógico y al área específica de su formación.

Hacia una nueva conceptualización de la formación Inicial de los Profesores

Los procesos de acreditación previa, registro calificado y acreditación de alta calidad promovidos desde el Ministerio de Educación Nacional (MEN) desde principios de este siglo obligaron a nuestros programas de educación a adelantar procesos de auto-evaluación para revisar sus currículos y a sustentarlos en Proyectos Educativos de Programa. En este marco la nueva FE comienza a revisar los planes de estudio de sus dos programas de Licenciatura en Lengua Castellana y Literatura y en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental y su correspondiente PD. Como resultado de un proceso iniciado en el 2002 y oficializado en los Acuerdos 018 del 2004 y 013 del 2014 del Consejo de Facultad, se reglamenta la nueva PD, que se convierte en una Práctica Pedagógica Integral e Investigativa (PPII) que se la conceptualiza así:

La PPII se define como la construcción teórico – formal, que representa la realidad estudiada y se fundamenta científicamente en las teorías de la educación y la pedagogía; metodológicamente se basa en los diferentes enfoques de investigación y responde a una necesidad histórica concreta: la formación del maestro crítico, creativo, reflexivo, investigador

y comprometido con los valores de la convivencia, el pluralismo, la solidaridad y la justicia social. (Facultad de Educación, 2016)

La anterior definición se fundamenta en algunas teorías de la educación provenientes de la teoría crítica, el humanismo y el constructivismo (entre otras) y en diferentes enfoques de investigación, según lo expuesto en el documento de la Facultad (2016).

La anterior definición demuestra un avance significativo en la conceptualización de la PD para los dos programas de licenciatura que ha promovido la nueva FE; más, sin embargo, dicha orientación no se aplicó a la PD de la mayor parte de programas de la Universidad de Nariño, incluidos los de idiomas, limitando la función de la unidad de PD de la nueva FD a realizar un trabajo de tipo administrativo de organización, seguimiento y control del proceso de práctica de los estudiantes de los dos últimos semestres de los correspondientes programas adscritos a otras facultades de la institución.

La insatisfacción de la anterior situación de la PD en nuestros programas ha sido objeto de análisis y discusión en diferentes asambleas de profesores del DLI, especialmente con motivo de los procesos de registro calificado y de acreditación de alta calidad. En consecuencia, en el 2014 se presentaron dos propuestas de PD para los dos programas por parte de los profesores Edmundo Mora (Jefe de Departamento) y Jesús Alirio Bastidas (Director del Grupo GICIL). Apartes de dicha conceptualización se tuvieron en cuenta para la revisión de los actuales PEP de los programas de licenciatura en Español e Inglés, el cual se sustenta en un currículo socio-crítico y en Lenguas Extranjeras con énfasis en Inglés, basado en un currículo por competencias. Bastidas (2014) propuso la siguiente definición de lo que denominó la Práctica Pedagógica e Investigativa para el programa de lenguas extranjeras:

En la presente propuesta se conceptualiza la Práctica Pedagógica e Investigativa (PPI) como un proceso de carácter analítico, reflexivo, crítico y creativo de los procesos de aprendizaje y enseñanza de las lenguas extranjeras, no solamente en el aula escolar, sino en la escuela y acorde con el contexto histórico y sociocultural en que se realizan. Dicho proceso, además, no se limita únicamente a los aspectos pedagógicos y didácticos de las lenguas extranjeras, sino que se los sustenta con una orientación investigativa, especialmente desde la perspectiva de la investigación acción participativa.

Como se puede observar, la anterior definición se ajusta a la tendencia nacional de convertir a la PD en una actividad de carácter pedagógico, que va mucho más allá de lo técnico-instrumental y que se valida a través de un proceso de carácter investigativo, que contribuya al cambio y la transformación de los procesos de aprendizaje y enseñanza de los idiomas.

Al respecto, el MEN (2016) definiría la práctica pedagógica en los siguientes términos:

Un proceso de autorreflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde el estudiante de licenciatura aborda saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de la función docente en el mismo. Este espacio desarrolla en el estudiante de licenciatura la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su práctica a partir del registro, análisis y balance continuo de sus acciones pedagógicas, en consecuencia, la práctica promueve el desarrollo de las competencias profesionales de los futuros licenciados. (p.5)

En respuesta a las directrices provenientes del estado a través del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y la Ley 1753 de junio 9 de 2015, los cuales se refieren a la reglamentación única del sector educativo en Colombia y a la acreditación de alta calidad obligatoria de los programas de educación de pregrado respectivamente, así como también a los lineamientos del MEN sobre registro calificado y acreditación de alta calidad para los mismos programas expuestos en el Decretos 2450 de diciembre 17 de 2015 y en la resolución 2041 del 3 de febrero y en la Circular 14 del 16 de febrero, ambas de 2016, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño adopta algunas medidas para la práctica pedagógica (PP) en los programas de licenciatura en educación mediante Acuerdo 127 de noviembre 22 de 2016. Entre estas medidas se destaca la conceptualización de la PP, la cual textualmente dice:

La práctica se aprecia como un hacer que se retroalimenta constantemente con dinámicas autorreflexivas, reflexivas y críticas; está alimentada por una serie de procesos teóricos, reflexivos, interpretativos e investigativos, que permiten orientar, interpretar, realizar, confrontar y transformar las acciones educativas y formativas, desarrolladas y a desarrollarse, en contextos concretos.

En la anterior definición, también se observa un avance en la conceptualización de la PD, la cual se denomina PP, con énfasis en el 'hacer', pero fundamentado en el 'pensar',

‘diseñar’, ‘explorar- experimentar’ y ‘proponer’, tanto en los contextos socioeducativos internos (en la universidad) y externos (en las instituciones educativas locales), tal como se especifican en el artículo 2 del acuerdo antes indicado. También se resalta la inclusión de dinámicas reflexivas, críticas e investigativas durante la realización de la PP.

Praxis Pedagógica e Investigativa de los programas de idiomas

Los cambios vertiginosos que se han venido dando desde el siglo pasado han producido una variedad de crisis de tipo económico, político, social, cultural, ambiental, biológico y desde luego educativo a nivel internacional, nacional y regional. Esto ha conllevado la degradación de las sociedades en todos los aspectos anteriores y, en particular, en los valores del ser humano. Ante esta situación, la familia, la escuela y el estado deben unir esfuerzos para mejorar la educación de las generaciones presentes y futuras. En este sentido, hay una necesidad urgente de restablecer un pilar fundamental: los principios y valores del ser humano para un “buen vivir” (Cevallos, 2012), en nuestro contexto sociocultural y ambiental suramericano. En idéntica forma, se debe fortalecer la formación pedagógica con procesos de reflexión, crítica, innovación y creación, en el marco de experiencias pedagógicas significativas o de la investigación de carácter colaborativo y participativo, con el fin de contribuir al cambio, la transformación y la emancipación de nuestra sociedad.

En consecuencia, en los programas de licenciatura en idiomas se propone el siguiente concepto de *Praxis Pedagógica e Investigativa*, con la siguiente caracterización:

La Praxis Pedagógica e Investigativa (PPI) se asume como aquel proceso de formación inicial de carácter ético/bioético, reflexivo, socio-crítico y creativo de los procesos de aprendizaje, enseñanza apoyada en las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) y evaluación de las lenguas nativa y extranjeras, que suceden no solamente en el aula escolar, sino en la escuela y en la comunidad, según el contexto histórico y sociocultural en que se realizan. Dicho proceso, además, no se limita únicamente a los aspectos pedagógicos y didácticos de los idiomas, sino que se los sustenta con una orientación reflexiva, crítica e investigativa, especialmente desde la perspectiva de la investigación acción, en sus diversas modalidades.

Si bien etimológicamente el término praxis proviene del griego con el significado de práctica o acción, su adopción para nuestro propósito obedece a la intención de superar el significado literal del término práctica como el de “hacer algo en la práctica”, en nuestro caso en la práctica docente. Para el efecto, hemos recurrido a filósofos tan importantes como Aristóteles, quien propuso la diferenciación entre *teoría*, *poiesis* y *praxis*. La primera se refería a la búsqueda del conocimiento o de la verdad, la segunda significaba hacer o elaborar objetos o cosas y la tercera se refería a la acción con un fin determinado, como la resolución de problemas o el logro de un bien supremo para el ser humano (Etimología de Praxis, <http://etimologias.dechile.net>). La praxis está moderada por la prudencia, la responsabilidad, los valores, la sabiduría práctica de los seres humanos. Por otra parte, Marx propuso una filosofía de la praxis, en la que enfatizó la importancia de relacionar la teoría con la praxis, aspecto que también fue sustentado por Gramsci, al proponer la unidad entre la teoría y la praxis (Yurén, s.f.). Gramsci agrega, además, “que la praxis es un *acto crítico*” y que “la educación es praxis en la medida en que es un acto crítico”. (Gramsci, 1981, citado en Yuren, s.f.). Además, Freire (1978), nos ayuda a sustentar el término al definirlo como la acción acompañada de la reflexión de los hombres sobre el mundo para lograr su transformación. Finalmente, Carr (1996) asume la praxis como una práctica regida por criterios éticos, como una práctica social situada históricamente, implantada culturalmente y con una carga política.

La caracterización de la PPI como un proceso *ético* y *bioético* (Zuleta, 2017) obedece al énfasis en la formación en valores, tanto de los profesores-practicantes como de los estudiantes de los niveles de primaria y secundaria. La bioética es una ciencia de carácter interdisciplinar en la que confluyen las ciencias biológicas, políticas, económicas, legislativas, políticas, filosóficas, humanistas y educativas con el objeto de promover el bien social de los seres humanos, en comunión con los demás seres vivos y el medio ambiente. Es decir, que esta ciencia busca establecer un puente entre las culturas humanista, centrada en los valores éticos, y la científica-biológica, dedicada al estudio de la vida y del medio ambiente (Perez y Lima, 2015). Su importancia y necesidad la podemos sustentar con lo expresado por (Bermudez de Caicedo, 2006; p. 37):

Todos los cambios acelerados en los valores y, por ende, en la sociedad, constituyen un desafío para cualquier ética existente; por eso, se requiere una nueva forma de hacer ética, y ésta es, precisamente, la bioética como ética de la vida, con su carácter interdisciplinario y su papel en

la definición e identificación de los problemas, por su metodología para tratarlos y por los espacios que ofrece para la reflexión y toma de decisiones responsables.

La hemos denominado *pedagógica* con el fin de trascender el término tradicional docente, que implica una concepción tradicional de la práctica centrada en la autoridad del profesor y en el proceso de enseñanza, con énfasis en la transmisión de conocimientos. La acción pedagógica de los practicantes deberá centrarse en la misión de esta disciplina, es decir, la formación integral de sus estudiantes, no solamente en lo cognitivo y lo lingüístico, sino también en lo afectivo y en lo sociocultural, es decir, en una formación holística de los estudiantes, de tal manera que los convierta en seres cultos, éticos y bioéticos “capaces de romper con lo inmediato y lo particular, y ascender al pensamiento a través del trabajo y la reflexión, partiendo de sus raíces culturales”, tal como lo afirma Flórez y Tobón, (2001, p. 13). Esta formación pedagógica, además, se deberá apoyar no solamente en las ayudas educativas tradicionales, sino que debe aprovechar las fortalezas de las nuevas TIC, las cuales, no solamente han diversificado los enfoques de enseñanza, sino que han flexibilizado y facilitado los espacios y las formas de aprendizaje de los estudiantes.

Finalmente, la caracterización de la praxis como investigativa responde a las exigencias de los momentos en que vivimos, los cuales demandan profesionales que, desde el nivel de pregrado, ya demuestren haber obtenido, al menos, una formación investigativa e idealmente haya desarrollado procesos iniciales de investigación, como la investigación bibliográfica, estudios de casos e investigación acción en las aulas, en las escuelas o en las comunidades locales.

Modalidades de la PPI. En congruencia con las políticas a nivel nacional e institucional de flexibilización de los currículos, la PPI ofrece dos opciones: la realización de una *Praxis Pedagógica Reflexiva* o de una *Praxis Pedagógica Investigativa*, según los intereses de los practicantes. En la primera, los futuros profesores desarrollarán los programas académicos de español y/o de las lenguas extranjeras de las IEM y realizarán una praxis de tipo reflexivo, sustentada en *diarios o portafolios*, además de sus correspondientes planes de clase. Este tipo de praxis se sustentará teóricamente en los cursos de didáctica de los idiomas, tanto nativo como extranjeros. En la segunda, los practicantes darán cumplimiento a los programas de los cursos asignados y ejecutarán su proyecto de investigación acción, en cualquiera de sus modalidades,

sobre problemas específicos detectados durante sus actividades de observación y ayudantía, realizados previamente a la praxis pedagógica en el aula de clase. La formación para la realización de este tipo de praxis la recibirán en los cursos de investigación de los programas de licenciatura o en la orientación de los asesores de trabajos de grado.

Fundamentación Teórica de la PPI

En principio, la anterior definición se ilumina en un gran marco conceptual de carácter educativo, pedagógico, didáctico y lingüístico que se sustenta en los postulados más relevantes provenientes de: Teoría Crítica (Escuela de Francfort); Freire, 1973, 1974, 1978, 1980, 1996), Currículo Socio-crítico (Carr y Kemmis, 1984, 1986; Goyes y Uscategui, 2000), Pedagogía Crítica (McLaren, 1984; Giroux, 1989; Giroux & McLaren, 1989), Teoría Histórica y Sociocultural (Vygosky, 1978; Johnson, 2009; Bastidas, 2016), Inteligencias Múltiples (Gardner, 1984), Postulados sobre el Profesional Reflexivo (Schon, 1983, 1987), Bioética (Potter, 1971; Zuleta, 2017), Enseñanza Reflexiva (Dewey, 1933, 1938; Zeichner & Liston, 1996; Richards y Lockhart, (1996); Richards y Farrell, 2011; Bastidas, 2020, Muñoz, en desarrollo), Investigación-Acción Participativa (Lewin, 1946; Fals Borda y Rodriguez, 1987; Elliot, 1978; Kemis y McTaggart, 1988; Winter, 1987; Wallace, 1998), El Profesor como Investigador (Stenhouse, 1987), Investigación en el Aula (Hopkins, 1985; Bastidas, 1994), Investigación Educativa Crítica (Carr, 1996), Lingüística Aplicada Crítica (Pennycook, 2001), Didáctica Crítica (Cuesta y otros, 2005; López y Encabo, 2002) y el Post-método en la Enseñanza de las Lenguas (Kumaravadivelu, 2006).

Propósito y objetivos de la PPI. El propósito y objetivos de la PPI anteriormente definida son los siguientes:

Propósito

Motivar a los profesores practicantes para continuar con su proceso de desarrollo profesional como educadores ético/bioéticos, reflexivos, crítico-sociales y creativos de los procesos de aprendizaje, enseñanza apoyada en las NTIC y evaluación de las lenguas (L1 y/o LE) acorde con nuestro propio contexto sociocultural.

Objetivos Generales para las dos modalidades de PII

- Desarrollar la capacidad de comprender a los estudiantes como seres humanos emocionales, cognitivos, lingüísticos y socioculturales en constante cambio y evolución.
- Facilitar el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes de primaria o secundaria, mediante la adecuación del manejo de sus conocimientos y habilidades de las lenguas (L1 y/o LE) en calidad de profesores al estado de los conocimientos previos de los estudiantes y mediante el uso adecuado de diversas estrategias de aprendizaje cognitivas, metacognitivas, afectivas y comunicativas que faciliten el desarrollo de las inteligencias múltiples de los estudiantes.
- Utilizar principios, procedimientos y NTIC provenientes de enfoques semántico-comunicativos y basados en contenidos para lograr un mejoramiento del nivel de aprendizaje de las lenguas (L1 y/o LE) de los estudiantes de primaria o secundaria.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes como ciudadanos respetuosos, responsables y proactivos en su auto-valoración como seres humanos y en la valoración y preservación de los recursos de la naturaleza, de la humanidad y del universo entero para lograr el “buen vivir”.
- Comprender y hacer comprender a los estudiantes que las lenguas (L1 y/o LE) se aprenden como una herramienta fundamental para la comunicación, para el desarrollo del pensamiento crítico, para la creación literaria y para la transformación de la experiencia humana en entendimiento y conocimiento sociocultural (Johnson, 2009).

Objetivos específicos para las modalidades de PPI

- La *Praxis Pedagógica Reflexiva* busca desarrollar las capacidades, habilidades y actitudes reflexivas y socio-críticas, tanto individuales como colectivas de los profesores practicantes sobre los procesos de aprendizaje, enseñanza apoyada en las nuevas TIC, evaluación y sobre el contexto histórico sociocultural en que se llevan a cabo los anteriores procesos.

- La *Praxis Pedagógica Investigativa* pretende contribuir a la solución de problemas específicos de la práctica educativa de las lenguas (L1 y/o LE), tanto en el aula como en el contexto institucional, mediante el logro de los objetivos propuestos en sus proyectos de investigación acción.

Integración del Componente Pedagógico y del Componente Investigativo

La nueva concepción de PPI no se centra exclusivamente en la actividad pedagógica realizada en el aula de clase en los dos últimos semestres, sino que también incluye la preparación previa recibida en los programas en sus actividades de observación investigativa del contexto escolar y de los ambientes de aprendizaje, de ayudantía de los profesores titulares, especialmente, en actividades con grupos pequeños, ya sea en el aula o fuera de ella, en tiempos no superiores a 3 o 4 horas de clase semanales. Las actividades anteriores se complementan, además, con la formación recibida en los cursos de Didáctica de las Lenguas extranjeras (TESOL) y Didáctica del Español y en los cursos de investigación.

Condiciones para el éxito de la PPI

Es importante señalar que para lograr hacer realidad los objetivos de la PPI, es fundamental la conformación de lo que podríamos denominar una *Comunidad de Práctica* (Lave y Wenger, 1991) *Pedagógica e Investigativa* conformada por: practicantes, tutores de las instituciones educativas, asesores de la PPI y profesores de didáctica y de investigación de los idiomas de los programas de licenciatura del DLI y administradores, tanto de la praxis como de las IEM. Esta comunidad asumirá la PPI, no solamente como una actividad académico-administrativa, sino también como una actividad investigativa, encargada de investigar los contextos de la praxis en una forma horizontal y no vertical, tal como tradicionalmente se ha estado trabajando hasta el momento, de tal manera que, por una parte, los educadores de profesores de la universidad compartan su bagaje teórico y práctico con los profesores titulares de las IEM y adopten una mente abierta para aprender de la experiencia y del contexto sociocultural de la enseñanza de los idiomas en la práctica real de la educación primaria y secundaria. Por otra parte, los profesores titulares de las IEM se comprometan a compartir sus conocimientos experienciales y sus contextos de enseñanza y a adoptar, también, una mente abierta para aprender de la experiencia y conocimiento teórico de los profesores de la

universidad. Por su parte, los estudiantes practicantes, no solamente recibirán los conocimientos y experiencias de sus profesores y tutores, sino que darán inicio a su papel de profesionales de la educación desde una perspectiva autónoma, reflexiva, socio-crítica e investigativa.

Como resultado de las prácticas investigativas de la anterior comunidad, el concepto de praxis será revisado y actualizado continuamente, de tal manera que se pueda lograr el ideal de teorizar nuestra propia práctica para conformar una o más teorías que nos permita comprender e idealmente explicar la praxis pedagógica e investigativa de nuestro contexto histórico y sociocultural, tal como lo han propuesto autores como Hopkins (1985), Carr (1996), Kumaravadivelu (2006), entre otros y que sirva de sustento para las futuras investigaciones.

Conclusiones

La concepción de la PD en la Universidad de Nariño desde la creación de la antigua FE en 1962 hasta principios del siglo XXI ha sido de carácter tradicional, es decir, una concepción centrada en las actividades de planeación, enseñanza y evaluación de una asignatura en el aula de una institución educativa local. Aunque con la creación de la nueva FE se avanzó hacia una Práctica de carácter pedagógico, integral e investigativo, fundamentada en la teoría crítica, el humanismo y el constructivismo según la reglamentación de dicha facultad, esta no ha permeado a la PD de los demás programas de educación, incluido los de idiomas.

Con la creación de las nuevas Facultades de Ciencias Humanas y Ciencias Naturales y Exactas en 1991, los programas de educación han tenido la oportunidad de tener una mayor autonomía para la administración de la mencionada práctica, pero éstos han hecho uso de la misma muy lentamente. En el DLI, es a partir de su decisión de obtener la acreditación de alta calidad de los programas a partir de 2013 que se comienza a reflexionar sobre el estado de la PD, tanto en sus aspectos administrativos como académicos. En consecuencia, Bastidas (2014) elabora un documento en el que se presenta una definición de práctica de tipo *pedagógico e investigativa* que, no solamente sería realizada en los dos últimos semestres de los programas, sino que, además, sustentaba la necesidad de oficializar las actividades de observación del contexto educativo circundante, los estudios de casos de niños y jóvenes y la ayudantía a los profesores de las escuelas primaria y secundaria.

Para sustentar la necesidad de la descentralización del manejo de la PD en la actual FE y su ubicación en una unidad específica del DLI, se consideró la necesidad de revisar y actualizar la conceptualización de la PD, tal como se ha indicado en el presente artículo. Dicha definición se concentra en los conceptos de praxis, pedagogía e investigación, tal como lo indica su nombre: Praxis Pedagógica e Investigativa. El concepto de praxis responde a la prioridad en la formación en valores, no solamente en aspectos relacionados con el respeto a los derechos humanos, sino también a los derechos de todos los seres vivos, del medio ambiente y del universo, los cuales se sustentan en la ética y en la bioética. La caracterización de *pedagógica* enfatiza en el aspecto formativo y humanístico de la praxis, con el apoyo de las NTIC para responder a las exigencias de la era digitalizada del actual siglo y finalmente la caracterización de *investigativa* obedece a la importancia de la formación en investigación inicial que necesitan los practicantes. Esta iniciación a la investigación, sin embargo, debe ser flexible, dados los intereses de los estudiantes, las exigencias académicas de los planes de estudio de los dos programas y las condiciones y exigencias en que desarrolla la praxis en las IEM. Por ello, se ha propuesto dos modalidades para escogencia de los estudiantes: la *Praxis Pedagógica Reflexiva* y la *Praxis Pedagógica Investigativa*.

Finalmente, esta conceptualización de PPI implica la integración de todos los componentes de los currículos de los dos programas, pero en especial de los Componentes Pedagógico e Investigativo con las actividades de observación, ayudantía y praxis. Además, es fundamental dar cumplimiento a unas condiciones mínimas para el éxito de la PPI, una de las cuales es la conformación una *Comunidad de Práctica Pedagógica e Investigativa*, constituida por: practicantes, tutores de las instituciones educativas, asesores de la PPI y profesores de didáctica y de investigación de los idiomas de los programas de licenciatura del DLI y administradores, tanto de la praxis como de las IEM. Con base en un trabajo en equipo, los anteriores actores de la PPI desarrollarán actividades de tipo pedagógico e investigativo que se centren en la teorización de la práctica educativa que se lleva a cabo en las instituciones de nuestro contexto educativo.

Referencias

- Bastidas, J. A. (1994). *La Investigación en el salón de clase*. Revista de Investigaciones, 1(2), 124-131.
- Bastidas, J. A. (2014). *La práctica docente y la investigación en los programas de idiomas de la Universidad de Nariño*. Documento Inédito (Working Paper). Pasto: Universidad de

- Nariño. (Publicado en researchgate.net).
- Bastidas, J. A. (2016). *La Educación Inicial de los Profesores de Lenguas Extranjeras*. Pasto, Colombia: Editorial Universidad de Nariño.
- Bastidas, J. A. (2020). La Enseñanza Reflexiva: Un Enfoque para la Enseñanza de las Disciplinas del Conocimiento. *Hechos y Proyecciones del Lenguaje*, 24(4), 70 – 89.
- Bermudez de Caicedo, C. (2006). Necesidad de la bioética en la Educación Superior. *Acta Bioética*, 12 (1), 35-40.
- Bobbitt, F. (1918). *The Curriculum*. Boston, USA: Houghton Mifflin.
- Bobbitt, F. (1924). *How to make a curriculum*. Boston, New York Houghton Mifflin Co.
- Carr, W. (1996). Una teoría para la educación: Hacia una investigación educativa crítica. Tercera Edición. Madrid, España: Morata.
- Carr, W., & Kemmis, S. (1986). *Becoming critical*. Lewes, UK: Falmer Press.
- Carr, W., & Kemmis, S. (1988). *Teoría crítica de la enseñanza*. Barcelona: Martínez Roca.
- Cevallos-Tejada, F. (2012). *Educación y buen vivir: reflexiones sobre su construcción*. Quito, Ecuador: Contrato Social por la Educación en el Ecuador.
- Cuesta, R., Mainer, J., Mateos, J. et al. (2005). Didáctica crítica. Allí donde se encuentran la necesidad y el deseo. *Con-ciencia Social*, 9, 17-54.
- Dewey, J. (1933). *How we think*. Chicago: Henry Regnery.
- Dewey, J. (1938). *Experience and education*. The Kappa Delta Pi Lecture Series: New York: Collier/Macmillan.
- Elliot, J. (1978). What is action research in schools?. *Journal of Curriculum Studies*, 10 (4), 355-357. *Etimología de Praxis*. Tomado de <http://etimologias.dechile.net>.
- Facultad de Educación. (2016). *Practica Pedagógica Integral e investigativa*. Reglamento.
- Fals Borda, O., y Rodríguez Brandao, C. (1987). *Investigación Participativa*. Montevideo: La Banda Oriental.
- Flórez, R., & Tobón, A. (2001). *Investigación educativa y pedagógica*. Bogotá, D.C.: McGrawHill.
- Freire, P. (1973). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1974). *Concientización. Teoría y práctica de la liberación*. Argentina: Ediciones Búsqueda.
- Freire, P. (1978). *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1980). *La educación como práctica de la libertad*. México: Siglo XXI.
- Freire, P. (1996). *Pedagogía de la esperanza*. 2ª. Ed. México: Siglo Veintiuno Editores.
- Gardner, H. (1984). *Frames of mind: the theory of multiple intelligences*. London: Heinemann.
- Giroux, H. (1985). *Teorías de la reproducción y la resistencia en la nueva sociología de la educación: un análisis crítico*”, *Cuadernos Políticos*, 44, 36-65.
- Giroux, H. (1989). *Critical Pedagogy, the State and Cultural Struggle*. Albany: State U of NY P.
- Giroux, H. & McLaren, P. (Eds.). (1989). *Critical Pedagogy, the State, and the Struggle for Culture*. New York: State University Press of New York.
- Goyez, I. & Uscategui, M. (2000). *Teoría curricular y Universidad*. Pasto: Ediciones Unariño.
- Gramsci, A. (1981). *Introducción a la filosofía de la praxis*. Premià: México.
- Hopkins, D. (1985). *A teacher's guide to classroom research*. Buckingham, England: Open University Press.
- Johnson, K. E. (2009). *Second language teacher education. A sociocultural perspective*. New York: Routledge Taylor & Francis Group.

- Kemmis, S. y McTaggart, R. (eds). (1988). *The action research planner*, 3ª ed. Victoria, Australia: Deakin University Press.
- Kumaravadivelu, B. (2006). *Understanding Language Teaching: From Method to Post method*. New Jersey: Laurence Erlbaum Associates Publishers.
- Lave, J., & Wenger, E. (1991). *Situated Learning*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Lewin, K. (1946). Action research and minority problems. *Journal of Social Issues*, 2, 34-46.
- López, A. y Encabo, E. (2002). *Introducción a la Didáctica de la lengua y la literatura: UN enfoque sociocrítico*. Barcelona, España: Ediciones Octaedro.
- McLaren, P. (1984). *La vida en las escuelas: una introducción a la pedagogía crítica en los fundamentos de la educación*. México D.F.: Siglo XXI.
- Ministerio de Educación Nacional. (2016). *La práctica pedagógica como escenario de aprendizaje*. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357388_recurso_1.pdf.
- Muñoz-Ibarra, G. (En desarrollo). *Las estrategias reflexivas en la práctica inicial docente del programa de Español e Inglés. Una aproximación socio-crítica al contexto educativo de Pasto, Colombia*. Tesis Doctoral. Sevilla: Universidad Pablo de Olavide.
- Pennycook, A. (2001). *Critical Applied Linguistics: A Critical Introduction*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates Publishers.
- Posner, G. (2005). *Análisis de currículo*. Tercera Edición, México, D.C: McGraw - Hill.
- Potter, Van Rensselaer (1971). *Bioethics: Bridge to the Future*. New Jersey: Prentice Hall.
- Richards, J., y Farrell, (2011). *Practice teaching: A reflective approach*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Richards, J., y Lockhart, C, (1996). *Reflective Teaching in Second Language Classrooms*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Schön, D.A. (1983). *The reflective practitioner. How professionals think in action*. London: Temple Smith.
- Schön, D. A. (1987). *Educating the reflective practitioner*. San Francisco, CA: JosseyBass.
- Stenhouse, L. (1987). *La investigación como base de la enseñanza*. Madrid, España: Ediciones Morata, S.L.
- Tyler, R. (1949). *Basic principles of curriculum and instruction*. Chicago, IL: University of Chicago Press.
- Vygotsky, L. S. (1978). *Mind in society*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- Wallace, M. J. (1991). *Training foreign language teachers: A reflective approach*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wallace, M. J. (1998). *Action research for language teachers*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Winter, R. (1987). *Action research and the nature of social inquiry: Professional innovation and educational work*. Aldershot: Gower.
- Yurén, T. (sf). *Teoría y praxis*. Fondo de Cultura Económica. Tomado de <https://fondodeculturaeconomica.com/>.
- Zeichner, K. & Liston, D. (1996). *Reflective teaching: An introduction*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Zuleta, G. L. (2017). Bioética y educación: educación para la bioética. *Revista Magisterio*, 71.